

LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

Obra dirigida por:
Susana Rodríguez Escanciano
Henar Álvarez Cuesta



eBook en www.colex.es

1.^a EDICIÓN



LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

1.ª EDICIÓN

Obra dirigida por:

**Susana Rodríguez Escanciano
Henar Álvarez Cuesta**

COLEX 2022

Copyright © 2022

Queda prohibida, salvo excepción prevista en la ley, cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de esta obra sin contar con autorización de los titulares de propiedad intelectual. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (arts. 270 y sigs. del Código Penal). El Centro Español de Derechos Reprográficos (www.cedro.org) garantiza el respeto de los citados derechos.

Editorial Colex S.L. vela por la exactitud de los textos legales publicados. No obstante, advierte que la única normativa oficial se encuentra publicada en el BOE o Boletín Oficial correspondiente, siendo esta la única legalmente válida, y declinando cualquier responsabilidad por daños que puedan causarse debido a inexactitudes e incorrecciones en los mismos.

Editorial Colex S.L. habilitará a través de la web www.colex.es un servicio online para acceder a las eventuales correcciones de erratas de cualquier libro perteneciente a nuestra editorial, así como a las actualizaciones de los textos legislativos mientras que la edición adquirida esté a la venta y no exista una posterior.

© Susana Rodríguez Escanciano

© Henar Álvarez Cuesta

© Editorial Colex, S.L.

Calle Costa Rica, número 5, 3º B (local comercial)

A Coruña, C.P. 15004

info@colex.es

www.colex.es

I.S.B.N.: 978-84-1359-566-5

Depósito legal: C 1114-2022

SUMARIO

PRESENTACIÓN a cargo de Tomás Quintana López	15
---	----

CAPÍTULO I.

LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN COMO HERRAMIENTA PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL FIN DE LA POBREZA

Rodrigo Tascón López

I.- Las empresas de inserción como instrumento de fomento sociolaboral de especial interés en la lucha contra la pobreza	21
II.- Los potenciales beneficiarios de las empresas de inserción y su incidencia en la lucha contra la pobreza	31
III.- La relación laboral en la empresa de inserción y su conexión con el itinerario de inserción	34
3.1.- Forma y modalidades del contrato. Contrato indefinido vs. contrato de duración determinada, con especial referencia al contrato temporal de fomento del empleo.	38
3.3.- Suspensión y extinción del contrato.	43
IV.- A modo de breve conclusión: el potencial de las empresas de inserción en la lucha contra la pobreza	46
V.- Bibliografía	47

CAPÍTULO II.

EL INGRESO MÍNIMO VITAL COMO PROTECCIÓN SOCIAL CASI UNIVERSAL PARA LOGRAR EL HAMBRE CERO

M.^a de los Reyes Martínez Barroso

I.- Consideraciones generales	49
II.- La necesidad de crear un modelo que implique la garantía de ingresos mínimos a todo individuo carente de recursos y las diversas iniciativas en tal sentido.	53
III.- La reducción de la desigualdad de rentas y la debilidad del sistema de garantía de ingresos mínimos como detonante del Ingreso Mínimo Vital ..	55

SUMARIO

IV.- La centralidad del objetivo de inclusión social y su vocación estructural. . .	57
V.- Los servicios sociales como protagonistas de un modelo de gobernanza compartida	60
VI.- Marco normativo y fundamento constitucional	63
VII.- Ámbito subjetivo	64
VIII.- Acción protectora	66
IX.- Reformas legislativas tendentes a lograr una mayor eficiencia en la gestión.	69
X.- La incentivación al trabajo.	72
XI.- El Ingreso Mínimo Vital y la economía informal	74
XII.- Reflexión final.	75
XIII.- Bibliografía.	77

CAPÍTULO III.

LAS RENTAS AUTONÓMICAS COMO COMPLEMENTO AL INGRESO MÍNIMO VITAL: SU EFICACIA CONTRA LA POBREZA

Natalia Ordóñez Pascua

I.- La irrupción de un mínimo vital en el panorama actual	81
II.- Papel de los programas de rentas mínimas como garante de protección social.	86
2.1.- Las competencias en materia social de las CCAA	87
2.2.- Los salarios sociales y programas de renta mínima en el panorama español	88
III.- Programas de rentas como vía de complemento y/o de sustitución	96
3.1. Los programas autonómicos de sustitución de rentas	97
3.2. Los programas de complemento frente al reto de la pobreza y la exclusión.	101
IV.- Balance final.	108
V.- Bibliografía	110
VI.- Normativa básica.	111

CAPÍTULO IV.

LA IGUALDAD DE GÉNERO EN LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL. ESPECIAL REFERENCIA AL ÁMBITO RURAL

Beatriz Agra Viforcós

I.- La igualdad de género en la legislación sobre entidades de economía social	115
II.- Las mujeres en el sector de la economía social	118

SUMARIO

III.- Las entidades de economía social como cauce para mejorar la situación socioeconómica femenina	120
IV.- Recomendaciones para un sector de economía social más sensible al género	123
V.- Las entidades de economía social y la mujer rural	132
5.1.- La situación laboral de la mujer rural	132
5.2.- La economía social como mecanismo para mejorar la situación de la mujer rural	135
5.3.- La economía social femenina como cauce para el desarrollo rural	137
VII.- Bibliografía	139

CAPÍTULO V.

URBANISMO: COHESIÓN E INTEGRACIÓN SOCIAL Y SOSTENIBILIDAD. ASPECTOS JURÍDICOS

Miguel Ángel González Iglesias

Dionisio Fernández de Gatta Sánchez

I.- Introducción: urbanismo y desarrollo sostenible	145
II.- El urbanismo y la cohesión e integración social.	148
2.1.- Planteamiento	148
2.2.- El contexto europeo en materia de cohesión y de integración social . . .	150
2.3.- La cohesión y la integración social en el ámbito urbanístico estatal	154
III.- La sostenibilidad del urbanismo.	161
3.1.- El desarrollo sostenible como marco y objetivo de la actividad urbanística en la Unión Europea	162
3.2.- La sostenibilidad urbanística en el ordenamiento de ámbito nacional. . .	165
IV.- Bibliografía	171

CAPÍTULO VI.

LA RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL COMO FÓRMULA EFICAZ PARA IRRADIAR EL TRABAJO DECENTE EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO. EL MODELO DEL GRUPO INDITEX

Diego Megino Fernández

I.- El desarrollo sostenible como casilla de salida	175
II.- El trabajo decente, ingrediente indispensable para la sostenibilidad	179
III.- La extensión del trabajo decente por la cadena de suministro mediante la aplicación de políticas de RSE	186
IV.- El paradigmático modelo del grupo INDITEX	191
V.- Bibliografía	200

**CAPÍTULO VII.
EL PAPEL DE LAS COOPERATIVAS Y OTRAS ENTIDADES DE
ECONOMÍA SOCIAL EN LA BÚSQUEDA DEL EMPLEO DIGNO**

Francisco Xabiere Gómez García

Cristina González Vidales

I.- La génesis del trabajo decente o digno	207
II.- La consecución de las metas del ODS 8.	209
III.- La creación y el mantenimiento del empleo en las entidades de economía social	210
IV.- Condiciones laborales de los socios trabajadores y los trabajadores asalariados	213
4.1.- Sociedades cooperativas	213
4.1.1.- Derechos y obligaciones de los socios trabajadores en las sociedades cooperativas	214
4.1.2.- Condiciones de los trabajadores por cuenta ajena.	217
4.2.- Sociedades laborales.	220
4.2.1.- Condiciones de los socios trabajadores y trabajadores en las sociedades laborales.	221
V.- La gobernanza cooperativista como forma de participación democrática de los trabajadores	223
VI.- La contribución al trabajo digno en un mundo digitalizado	226
VII.- La problemática implantación de las cooperativas digitales	228
VIII.- Bibliografía.	229

**CAPÍTULO VIII.
LA IGUALDAD Y LA INTEGRACIÓN LABORAL DE LAS PERSONAS
CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DE LOS CENTROS ESPECIALES DE
EMPLEO COMO ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL EN EL MARCO DE
LA AGENDA DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**

José Gustavo Quirós Hidalgo

I.- La discapacidad y el empleo en la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible	236
II.- Las personas con discapacidad como sujetos de la relación laboral especial con CEE	239
III.- Los CEE como entidades de economía social para la integración laboral de personas con discapacidad.	242
IV.- Las peculiaridades de la relación laboral especial y su incidencia en la empleabilidad del colectivo	248
4.1.- Intermediación en el acceso al empleo y formalización del contrato	250
4.2.- Modalidades contractuales y trabajo a domicilio	251
4.3.- Períodos de prueba y de adaptación.	253

SUMARIO

4.4.- Remuneración	253
4.5.- Tiempo de trabajo	255
4.6.- Vicisitudes contractuales	256
4.7.- Extinción	257
4.8.- Derechos colectivos	259
V.- Los enclaves laborales para el fomento del empleo ordinario de discapacitados con especiales dificultades.	260

CAPÍTULO IX.

LA LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD Y LAS BUENAS PRÁCTICAS LLEVADAS A CABO EN LAS ENTIDADES DE ECONOMÍA SOCIAL CON ATENCIÓN ESPECIAL A LA EDAD, ORIENTACIÓN SEXUAL, ETNIA, RELIGIÓN Y CONDICIÓN SOCIAL

Juan José Fernández Domínguez

Patricia Prieto Padín

I.- Repasando a vuela pluma la historia y la realidad normativa actual. Sobre la relación entre economía social y «otras causas» de postergación social	264
1.1.- Las otras causas de discriminación y la economía social en el ordenamiento internacional	265
1.2.- La conexión entre los colectivos postergados por motivos distintos al género o la discapacidad y la economía social en España	273
II.- Lo que la realidad muestra.	275
2.1.- Edad e incorporación a las entidades de economía social	275
2.2.- La nacionalidad como elemento en la incorporación a entidades de economía social y su incidencia en las condiciones de trabajo	279
III.- Líneas de actuación en favor de los colectivos afectados	283
3.1.- La actuación sobre factores que conducen a la postergación laboral y frecuentes supuestos de doble o múltiple discriminación	283
3.2.- Las cooperativas de iniciativa social.	284
3.3.- Las medidas contenidas en la Estrategia FSE+ 2021-2027 (y en la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020)	286
3.4.- Aprendiendo a través de ejemplos de buenas prácticas	289

CAPÍTULO X.

LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DEL PARQUE EDIFICADO AL SERVICIO DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE: AHORRO, EFICIENCIA, ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE

Anabelén Casares Marcos

M.ª Ángeles González Bustos

I.- La incidencia de la rehabilitación energética de la edificación en la implementación de la agenda 2030 sobre el desarrollo sostenible.	293
II.- La promoción de la eficiencia energética edificatoria por la Unión Europea	296

SUMARIO

III.- El impulso a la eficiencia energética del parque edificado en el ordenamiento jurídico español	307
IV.- Oportunidades derivadas de la pandemia para la rehabilitación energética de la edificación y necesidad de reacción urgente	316
V.- Bibliografía	322

CAPÍTULO XI. GANADERÍA Y AGRICULTURA SOSTENIBLES

*Roberto Fernández Fernández
Ana María Castro Franco*

I.- El sector primario en cifras: su destacada importancia en el panorama español	329
II.- La necesidad de incorporar la sostenibilidad como elemento transversal del desarrollo agrario	335
III.- Orientaciones para incorporar la sostenibilidad en el sector agropecuario.	350
IV.- Bibliografía	357

CAPÍTULO XII. LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO Y BUENAS PRÁCTICAS IMPULSADAS DESDE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA

Henar Álvarez Cuesta

I.- Los objetivos de desarrollo sostenible y en particular el ODS 13: acción por el clima.	361
II.- Del pacto verde (<i>green deal</i>) europeo a las leyes de cambio climático europea y española	364
III.- Agentes protagonistas en la transición justa climática	370
IV.- El convenio colectivo como instrumento de acción climática	371
V.- La responsabilidad social empresarial y la lucha contra la crisis climática	379
VI.- Conclusiones	384
VII.- Bibliografía	384

CAPÍTULO XIII. LA RESERVA DE CONTRATOS PÚBLICOS A CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO Y EMPRESAS DE INSERCIÓN

*Lidia García Martín
Marcos M. Fernando Pablo*

I.- La contratación pública social. Introducción.	390
II.- Excepciones a la libre concurrencia en la contratación administrativa: los contratos reservados	393
2.1.- Ámbito subjetivo de la contratación reservada en la LCSP.	395

2.2.-	Ámbito objetivo de la reserva en la LCSP	396
III.-	Interpretación y aplicación práctica de la reserva	398
3.1.-	La discrecionalidad de los Estados Miembros	398
3.2.-	Una excepción formulada estrictamente	400
3.3.-	Reciente evolución legislativa en Francia e Italia	401
IV.-	La jurisprudencia del TJUE y la posible evolución del derecho español: la tipología de los centros especiales de empleo ¿discriminación en la excepción?	402
V.-	Bibliografía	406

CAPÍTULO XIV.

LA CONECTIVIDAD DE LOS TERRITORIOS RURALES COMO PREMISA PARA EL FOMENTO DE LA DINAMIZACIÓN Y LA SOSTENIBILIDAD DE LAS ÁREAS CON DESAFÍOS DEMOGRÁFICOS: MÁS ALLÁ DE BRECHAS Y PROMESAS

José Luis Domínguez Álvarez

Paula María Tomé Domínguez

I.-	La urgencia de repensar el territorio en clave tecnológica y frenar la desconexión rural	412
II.-	La transformación digital de los territorios rurales en la política de reto demográfico	418
2.1.-	La Estrategia Nacional de Reto Demográfico y el objetivo prioritario de alcanzar la plena conectividad territorial	419
2.2.-	El reflejo de la digitalización y la sostenibilidad de los territorios rurales en los Fondos <i>Next Generation EU</i>	421
2.3.-	Transición digital para lograr la vertebración social y económica del medio rural: algunos apuntes al hilo del Plan de Recuperación: 130 medidas frente al reto demográfico	426
III.-	La provisión de conectividad digital en la UE: de recomendaciones a preceptos vinculantes. «Itinerario hacia la década digital»	428
IV.-	Fibra óptica y 5G	434
4.1.-	Instrumentos y técnicas jurídicas para su provisión: especial atención a la (no) extensión de 5G en el medio rural	434
V.-	Conclusiones	439
VI.-	Bibliografía	440

CAPÍTULO XV.

COLABORACIÓN PÚBLICO-PRIVADA EN EL CUIDADO A LAS PERSONAS DE EDAD AVANZADA. OPORTUNIDADES PARA LOS TERRITORIOS DESPOBLADOS

Susana Rodríguez Escanciano

I.-	La atención a las personas mayores como cauce para fijar población en los territorios rurales	446
II.-	El volumen de empleo implicado. El olvido de las áreas despobladas	450

SUMARIO

III.- Externalización hacia el sector privado. Canales de gestión indirecta	455
3.1.- El impulso desde la Ley 39/2006	456
3.2.- Posibilidades abiertas por la Ley de Contratos del Sector Público.	458
3.2.1.- Contrato de servicios	459
3.2.2.- Contratos reservados a entidades del tercer sector.	462
3.2.3.- Desempate entre ofertas equivalentes presentadas por organizaciones sin ánimo de lucro	465
3.3.- El convenio con enclaves sin vocación de mercado.	467
3.4.- La técnica de la acción concertada	468
3.5.- La rigurosidad en acreditaciones y el impulso de los controles como instrumentos de garantía de la calidad de los agentes intervinientes	471
IV.- Conclusiones	474
V.- Bibliografía	475

PRESENTACIÓN

La compleja realidad social, fruto de la interrelación de los múltiples factores que contribuyen a darle forma, no es una característica exclusiva de los últimos tiempos, aunque es muy probable que nunca, como ahora, la amplitud e intensidad de esa interrelación haya sido tan determinante de una complejidad difícilmente comparable a la habida en épocas precedentes; a lo cual se une la terrible circunstancia de que la sociedad en su totalidad, desde hace años se ha visto afectada por fenómenos globales, como fue, primero, la crisis económica que se inició con las hipotecas *subprime* y que a duras penas estábamos superando cuando nos vimos afectados nada menos que por una pandemia, seguramente imposible de imaginar poco tiempo antes de que fuera reconocida ya cuando sus efectos se estaban manifestando con especial virulencia.

Un fenómeno este último que ha sacado a la luz problemas latentes y por ellos conocidos, como las dificultades, cada vez mayores, para cuidar de nuestros mayores, pero que también ha generado otros que solo algunos podían imaginar, como las deficiencias del sistema en materia de salud pública; pese a lo cual ahora el país y, por supuesto, los ciudadanos, tenemos que afrontar; y lo ha de hacer —lo hemos de hacer— pocos años después de que los Estados comprometidos hayan iniciado, con diferente ritmo, el ambicioso camino marcado por la Agenda de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030, lo que constituye un factor más que concurre a esa complicada interrelación a que aludía al principio. Un camino, además, del que todavía queda mucho por recorrer, con toda seguridad mucho más que el ya andado desde que la Asamblea General de la ONU acordara en 2015 la mencionada Agenda; camino en el que inopinadamente para la inmensa mayoría se ha cruzado una guerra de imprevisibles consecuencias, desatada en Europa por Rusia al invadir un Estado soberano e intentar sojuzgar a su población por el hecho de aspirar, con toda legitimidad, a escribir las páginas de su historia en libertad.

Fruto de ese entrecruzamiento de cuestiones diversas, aunque estrechamente relacionadas, la realidad difícilmente puede ser más compleja, lo que justifica la necesidad de abordar su estudio, aunque sea en estos momentos en medio de la incertidumbre, desde distintas perspectivas, entre las cuales

no puede faltar la visión que aportan los juristas, en la medida en que el Derecho ha de ser en un Estado de esa denominación, el molde que ahorme la realidad conforme a unos objetivos, entre los que, como es evidente, han de tener una especial relevancia los diecisiete que integran la citada Agenda 2030, pero también necesariamente se ha de considerar el marco jurídico delimitado por nuestra Constitución y por el ordenamiento de la Unión Europea y, cómo no, las nuevas circunstancias que la guerra ha generado o, por mejor decir, ha ahondado, pues la pandemia, desde el primer momento, ya puso de manifiesto algunas debilidades de la economía globalizada, como la insuficiente producción nacional para satisfacer las necesidades patrias de bienes y servicios, algunos de ellos, en uno y otro caso, de primerísima necesidad, como los sanitarios; a lo que han seguido las dificultades del transporte marítimo para colmar las demandas de bienes producidos al otro lado del globo terráqueo, con claro estrangulamiento de una economía mundial sustentada en el funcionamiento de los engranajes que mueven el comercio mundial.

La realidad, en efecto, ha evidenciado los endeble pilares en que se sustenta el actual modelo de economía totalmente globalizada, absolutamente interdependiente, por más que con ello se abaraten costes, normalmente a costa de que en la otra orilla se sacrifiquen principios y valores muy apreciados en la parte del planeta en que vivimos, circunstancia de la que seguramente todos somos conscientes aunque la pasemos por alto con más frecuencia de la debida.

Pero si la interdependencia -en algunos casos dependencia- en que se ha basado la economía global durante décadas, ya mostró sus costuras con motivo de la pandemia, estas puede que se hayan roto definitivamente a causa de la guerra provocada por Rusia al invadir Ucrania, pues tan pronto como pudimos advertir que no iba a ser un paseo militar para el ejército invasor y que los países occidentales con razón se posicionaban en favor del país agredido, fuimos conscientes de que los ciudadanos de la vieja Europa íbamos a sufrir las consecuencias de ese modelo económico en extremo interdependiente, en forma de crisis energética y posiblemente también alimentaria al ser los dos países en conflicto, el invasor y el invadido, productores y exportadores, respectivamente, de productos energéticos y de bienes básicos para la alimentación humana y animal. La interdependencia, el comercio global como soporte de la economía puede que deba pasar a mejor vida y, en su lugar, los países y cada uno de ellos con los de su entorno más inmediato deban esforzarse por contar con el abastecimiento estratégico, sin ver en ello una vuelta a la autarquía que tampoco nadie desea cuando está a punto cumplirse el primer cuarto del siglo XXI.

Pues bien, en este nuevo escenario marcado por una realidad compleja, no puede faltar la reflexión de los juristas, tomando como base los objetivos de la Agenda 2030 en el difícil contexto que vivimos, tema que ha propiciado una obra integrada por trabajos elaborados por un nutrido grupo de profesores uni-

versitarios de trayectoria bien conocida por ser reputados investigadores en dos ramas del Derecho, el laboral y el administrativo. Una obra en la que se abordan de forma monográfica diferentes aspectos relacionados con la participación de la llamada economía social y la acción de los poderes públicos sobre diferentes sectores especialmente vinculados con los objetivos de la mencionada Agenda, como con toda precisión indica el título del libro que el lector que tenga interés, sea jurista o no, puede incorporar a su biblioteca con provecho.

Así, algunos estudios que integran la obra, concretamente los elaborados por los especialistas en Derecho laboral, aunque se refieren a temas diversos, todos ellos son reconocibles como parte de lo que se conoce como economía social; un campo este propicio para el estudio y reflexión por quienes conocen en profundidad las técnicas jurídicas que forman parte del *ius-laboralismo*; unas técnicas que, manejadas con la solvencia que acreditan los autores, dan lugar a una serie de contribuciones de primer nivel sobre cuestiones relacionadas con una materia que a día de hoy todavía es novedosa, pero que está llamada a ser un firme pilar que dé soporte a la sociedad en el presente y en el futuro, en cuanto que la economía social, que es a lo que me refiero, aglutina un variado conjunto de actividades económicas y empresariales que, aun actuando con sometimiento al régimen jurídico de las entidades y actividades privadas, se realizan en pro de la atención a intereses colectivos, sean los específicos de los integrantes de la organización promotora de la actividad o en favor del interés general.

Como se habrá advertido, las notas delimitadoras de la llamada economía social a que se ha hecho referencia son las que el propio legislador acoge en el artículo 2 de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, cuyo objeto es establecer el «*marco jurídico común para el conjunto de entidades que integran la economía social*» (art. 1); entidades a las que se refiere de forma ejemplificativa, sin limitación, por tanto, en cuanto a su denominación y número, la propia ley, garantizando, en todo caso, la aplicación, a cada tipo de entidades que forman parte del catálogo de la economía social, del régimen jurídico que corresponda en Derecho (art. 5).

Conviene recordar que la Ley de Economía Social fue aprobada en 2011, en plena crisis económica, en una situación, por tanto, de aumento de las necesidades insatisfechas de parte, al menos, de una sociedad golpeada por una situación económica adversa, por lo que, aun no tratándose de una ley coyuntural, no parece discutible que su aplicación, en la actualidad, a una sociedad azotada con extraordinaria dureza por una pandemia y por los previsibles y perniciosos efectos de una guerra, puede ser del todo conveniente, en la medida en que, como ponen de manifiesto varios estudios que integran la obra, la economía social, en cuanto suma de actividades productivas, pueden ser de utilidad no solo para dar cumplimiento a una parte importante de los compromisos derivados de la Agenda 2030 por parte de España, sino también y sobre todo para atender los problemas de carácter social, los estructurales y los más coyunturales a los que hemos de enfrentarnos.

Compromisos y problemas de la sociedad que son el anverso y el reverso de una misma realidad, a cuyo estudio, con la vista puesta en las cuestiones sociales como puntos dolientes de nuestro tiempo, se refieren una parte importante de las aportaciones que integran la presente obra; así, por ejemplo, el estudio de esa última red que ofrece la sociedad como ingreso mínimo vital o renta garantizada a quienes más lo necesitan, o el régimen de la atención y cuidados a las personas mayores o con alguna dependencia, institucionalizadas o en sus domicilios, que precisan de ayuda de otros para vivir con dignidad; por citar dos colectivos integrados por ciudadanos, al fin y al cabo, en situación de máxima vulnerabilidad, colectivos cuya atención no es ajena a los objetivos de la Agenda 2030, ni tampoco a los principios llamados a orientar la actuación de las entidades de economía social.

Más allá de los dos ejemplos de temas abordados en la obra, sin espacio ni necesidad de hacer referencia a la totalidad de los desarrollados por los investigadores que integran la nómina de autores, sí parece oportuno hacer mención de otros estudios que igualmente forman parte de la obra, en este caso, en su mayor parte, aportados por administrativistas, cuyos títulos ya ponen de manifiesto que también entran de lleno en la cuestión social. En particular, cabe referirse a los trabajos que, desde la perspectiva jurídica, tienen como soporte el territorio y las personas que lo habitan, sea el suelo como objeto de una ordenación urbanística ambientalmente sostenible, que facilite además el desarrollo de una comunidad cohesionada y socialmente integrada, como imponen los principios que contienen las normas reguladoras del uso del suelo; o la eficiencia energética, como *desiderátum* que conecta al menos con dos de los objetivos de la Agenda 2030, tanto por su incidencia en la deseada reversión del cambio climático como por su trascendencia para la satisfacción de un bien social, como es la disposición de energía producida en el entorno y económicamente asequible para satisfacer las más elementales necesidades personales; o la agricultura y ganadería que tiene su soporte físico, como la totalidad de las actividades humanas de producción de bienes, en el territorio, cuya importancia no solo ha de medirse en función de su aportación al producto interior bruto, que ya de por sí es muy relevante, sino como factor fundamental que contribuye al abastecimiento alimentario, así como a fijar población en el medio rural y, con esto último, a hacer frente a la despoblación de la España interior, problema cuya trascendental importancia nos fuerza a insistir una vez más en la necesidad de abordar políticas específicas que lo afronten con realismo; en fin, interrelacionado con la cuestión territorial y demográfica, por lo tanto tampoco ajeno a la despoblación que sufren miles de pueblos de nuestro país, la obra incluye el estudio de otras cuestiones también de indudable trascendencia social, como son la movilidad y conectividad, como antídoto, una y otra, del aislamiento de una parte de la población, generalmente mayor, que reside en el medio rural, por lo que también se requieren soluciones, de las cuales depende no solo, pero en primer término, la satisfacción del básico derecho a disfrutar de los derechos en términos de igualdad por todos los ciudadanos

con independencia del lugar donde residan, sino también promover el desarrollo que evite el abandono definitivo e irreversible de una parte del territorio de nuestro país.

Como no creo que sea necesario ni tampoco oportuno extender más la breve presentación de la obra que antecede, pues, por un lado, los temas tratados son suficientemente importantes y de actualidad como para suscitar el interés del lector sin que deba mediar estímulo alguno por mi parte, y, por otro, es evidente el reconocimiento que gozan los autores entre los especialistas y, en general, entre quienes tienen interés en los temas tratados, no me resta más que desear que la lectura del libro sea tanto o más provechosa que lo ha sido para mí los originales de los estudios que lo integran.

Tomás Quintana López

Procurador del Común de Castilla y León

Catedrático de Derecho Administrativo

CAPÍTULO I

LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN COMO HERRAMIENTA PARA CONTRIBUIR A ALCANZAR EL FIN DE LA POBREZA

Rodrigo Tascón López

*Profesor Titular de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Universidad de León*

SUMARIO: I.- LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN COMO INSTRUMENTO DE FOMENTO SOCIOLABORAL DE ESPECIAL INTERÉS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA. II.- LOS POTENCIALES BENEFICIARIOS DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN Y SU INCIDENCIA EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA. III.- LA RELACIÓN LABORAL EN LA EMPRESA DE INSERCIÓN Y SU CONEXIÓN CON EL ITINERARIO DE INSERCIÓN. 3.1.- Forma y modalidades del contrato. Contrato indefinido vs. contrato de duración determinada, con especial referencia al contrato temporal de fomento del empleo. 3.2.- Jornada y permisos. 3.3.- Suspensión y extinción del contrato. IV.- A MODO DE BREVE CONCLUSIÓN: EL POTENCIAL DE LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA. V. BIBLIOGRAFÍA.

I.- LAS EMPRESAS DE INSERCIÓN COMO INSTRUMENTO DE FOMENTO SOCIOLABORAL DE ESPECIAL INTERÉS EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA

Parece un hecho más que evidente que la obtención (y subsiguiente desarrollo) de un empleo constituye uno de los factores que en mayor medida contribuyen a luchar contra la pobreza y la exclusión social, permitiendo a las personas que lo obtienen una planificación económica y familiar, así como una cierta incorporación a la estructura social.

Es cierto que en los últimos tiempos, y al albur de la precarización de las condiciones que han experimentado algunos sectores productivos y algunos colectivos de personas trabajadoras (singularmente, los jóvenes¹), se ha comenzado a hablar sin tapujos de los «trabajadores pobres», una realidad que casi reenvía a los albores de la Sociedad industrial, cuando las condiciones de vida y trabajo de la población asalariada se mostraban aún rayanos con la servidumbre, en espera del desarrollo normativo y el cambio social que se iba a experimentar a lo largo de los dos siglos siguientes².

No lo es menos que un paso decisivo para salir de situaciones de dificultad económica (y aún social) suele ser la consecución de un puesto de trabajo, aun cuando, también resulta incontrovertible que hay determinados individuos (normalmente definidos por su pertenencia a un colectivo) que se encuentran en una situación de especial dificultad para acceder a un puesto de trabajo (y a otros elementos vertebradores de la vida personal) y, por tal motivo, suelen ser considerados como personas en riesgo de exclusión social.

En este sentido, son muchos los mecanismos jurídicos llamados a luchar contra los fenómenos de pobreza y exclusión social. Como resulta bien conocido, y será el objeto de estudio de las páginas que siguen, uno de ellos viene dado por las conocidas como empresas de inserción, las cuales tienen como finalidad primordial, precisamente, la de favorecer la adaptación laboral de estas personas que se encuentran en riesgo de exclusión social, en buena parte como potencialidad de acción privada ante la, en no pocos casos, insuficiencia de actuaciones en la empresa tradicional y al carácter predominantemente asistencial de otras soluciones ofrecidas por las Administraciones Públicas.

A pesar de su constatada existencia y funcionamiento como tales en nuestro país desde mediados de los años ochenta del pasado siglo, «dando un nuevo ejemplo de que los hechos preceden al Derecho»³, y sin perjuicio de la regulación autonómica existente en aquellas comunidades con mayor tra-

1 Al respecto, permítase la remisión a TASCÓN LÓPEZ, R.: «Las barreras jurídicas estructurales del empleo de los jóvenes», *Nueva Revista Española de Derecho del Trabajo*, n.º 180, 2015, pp. 141 y ss.

2 Al respecto, interesante reflexión de CARRIL VÁZQUEZ, X.M.: «Pobres con trabajo: una categoría estadística en la Unión Europea y un colectivo sin entidad jurídica en España al menos en su Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social», *Documentación Laboral*, n.º 122, 2021, pp. 73 y ss.

3 Y da fe de ello la constitución en 1992 de la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) y en 1998 de la Federación de Asociaciones Empresariales de Empresas de Inserción (FAEDEI), LUJÁN ALCARAZ, J.: «Empresas de inserción», *Aranzadi Social*, n.º 5, 2007, p. 1.134.

dición en la creación y fomento de este tipo de organizaciones⁴, no fue una realidad regulada a nivel nacional⁵ hasta la promulgación de la Ley 44/2007, de 13 de diciembre, para la regulación del régimen de las empresas de inserción⁶, y ello a partir de la DF 5.ª de la Ley 43/2006, de 29 de diciembre, para la mejora del crecimiento y del empleo, que incorporaba un mandato al legislador en ese sentido.

El art. 4 Ley 44/2007 las define como aquellas sociedades mercantiles o sociedades cooperativas⁷ legalmente constituidas y debidamente calificadas como tal por los organismos autonómicos competentes que realicen cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en situación de exclusión social como medida tendente a propiciar y facilitar su tránsito al empleo ordinario⁸. A partir de tal configuración, no debe

4 Por ejemplo, Ley 27/2002 en Cataluña; Ley 1/2007 en la Comunidad Valenciana o la Ley 7/2003 en La Rioja. Al respecto, ÁLVAREZ CUESTA, H.: «Los nuevos yacimientos de empleo y las Empresas de Economía Social como vía para la incorporación al mundo laboral de los jóvenes en Castilla y León», en AA.VV. (RODRÍGUEZ ESCANCIANO, S., Coord.): *La empleabilidad de los jóvenes en Castilla y León, Documento Técnico* (Consejo Económico y Social de Castilla y León), p. 614, disponible en <http://www.cescyl.es/es/publicaciones/informes-iniciativa-propia/informe-iniciativa-propia-empleabilidad-jovenes-castilla-le> o FAJARDO GARCÍA, G.: «El fomento de la economía social en la legislación española», *REVESCO: Revista de Estudios Cooperativos*, n.º 117, 2012, pp. 58 y ss.

5 La DF 5.ª Ley 44/2007 declara el fundamento constitucional de la norma advirtiendo que «se dicta al amparo de la competencia exclusiva del Estado, atribuida por el artículo 149.1.7.ª CE, en materias de legislación laboral, y sin perjuicio de las competencias de las Comunidades Autónomas y de las Ciudades de Ceuta y Melilla en materia de asistencia social», atribución competencial cuestionada a través del recurso de inconstitucionalidad resuelto por el Tribunal Constitucional y magistralmente expuesto en, ALZAGA RUIZ, I.: «La ley de empresas de inserción: Sentencia TC 228/2012, de 29 de noviembre», en AA.VV. (GARCÍA MURCIA, J., Dir.): *El control de constitucionalidad de las normas laborales y de Seguridad Social*, Cizur Menor, (Thomson Reuters– Aranzadi), 2015, pp. 517 y ss.

6 Sobre los antecedentes de la norma, VALLECILLO GÁMEZ, M.R. y MOLINA NAVARRETE, C.: *Empresas de inserción y mercados de trabajo inclusivos. Nuevo marco regulador y modelos de gestión*, Granada (Comares), 2008, pp. 116 y ss. o CÁMARA BOTÍA, A.: «Las empresas de inserción: aspectos laborales», *Revista Española de Derecho del Trabajo*, n.º 135, 2007, pp. 605 y ss.

7 A buen seguro, de entre los distintos tipos de cooperativas previstos en la Ley 27/1999, de 16 de julio, el art. 4 Ley 44/2007 parece pensar, sin vetar el recurso a cualesquiera otras, en las de iniciativa social del art. 106 de aquella norma, en tanto tienen como objeto «el desarrollo de cualquier actividad económica que tenga por finalidad la integración social de personas que sufran cualquier clase de exclusión social y, en general, la satisfacción de necesidades sociales no atendidas por el mercado», SOLER ARREBOLA, J.A.: «Aproximaciones a la nueva Ley para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción», *Temas Laborales*, n.º 95, 2008, p. 56.

8 A cuyo efecto la DA 4.ª Ley 44/2007 anuncia medidas que, al menos por cuanto hace al trabajo por cuenta ajena, quedan limitadas a las bonificaciones en los contratos indefinidos

LA ECONOMÍA SOCIAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE

La presente obra, en primer lugar, analiza las necesidades que tienen quienes habitan (o pretenden hacerlo) en los pequeños municipios diseminados a lo largo de la denominada «España vaciada» y, en segundo término, diseña distintas soluciones capaces de garantizar un desarrollo vital digno, adoptando como idea transversal la sostenibilidad medioambiental, social y económica de los territorios con el fin de conseguir un justo equilibrio. Entre ellas, destacan como herramienta clave las entidades de economía social en sus variadas formas jurídicas, verdaderos ejemplos a seguir en la solidaridad e imprescindibles para lograr la cohesión y el bienestar existencial, así como destacado motor para la fijación de población a través de la generación de empleo decente aprovechando los recursos autóctonos. Estas organizaciones constituyen, además, un óptimo cauce para la dotación de servicios de interés general en cualquier emplazamiento por muy alejado que se encuentre de los núcleos urbanos.

DIRECTORAS

Susana Rodríguez Escanciano y Henar Álvarez Cuesta.

PRESENTACIÓN

Tomás Quintana López.

AUTORES

Beatriz Agra Viforcós; Henar Álvarez Cuesta; Anabelén Casares Marcos; Ana María Castro Franco; José Luis Domínguez Álvarez; Juan José Fernández Domínguez; Roberto Fernández Fernández; Dionisio Fernández de Gatta Sánchez; Marcos M. Fernando Pablo; Lidia García Martín; Francisco Xabiere Gómez García; M.^a Ángeles González Bustos; Miguel Ángel González Iglesias; Cristina González Vidales; M.^a de los Reyes Martínez Barroso; Diego Megino Fernández; Natalia Ordóñez Pascua; Patricia Prieto Padín; José Gustavo Quirós Hidalgo; Susana Rodríguez Escanciano; Rodrigo Tascón López y Paula María Tomé Domínguez.

PVP: 30,00 €

ISBN: 978-84-1359-566-5



9 788413 595665